

Departamento de Educación, Ciencia y Universidades Dirección General de Política educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente

Consulta pública previa para elaborar el proyecto de orden por la que se establece la organización y el currículo de la Educación Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Antecedentes de la norma	Orden ECD/1693/2019, de 11 de diciembre, por la que se establece la organización y el currículo de la Educación Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Aragón (Boletín Oficial de Aragón, núm. 249, de 24 de diciembre de 2019).
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	Adaptar el desarrollo de estas enseñanzas al nuevo marco normativo.
Necesidad y oportunidad de su aprobación	Necesidad de adaptar el texto normativo a lo establecido en Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y a la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón
Objetivos de la norma	Establecer un nuevo currículo, adaptado a la normativa vigente, tanto a nivel estatal como a nivel autonómico, de la Educación Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Aragón. Ordenar el procedimiento de evaluación, certificación y titulación en la Educación Secundaria para Personas
	Adultas. Revisar y crear los documentos oficiales de evaluación
	necesarios para la Educación Secundaria para Personas Adultas.
	Disponer otras medidas organizativas que faciliten al alumnado cursar la Educción Secundaria para Personas Adultas.
Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias	No se prevén soluciones alternativas, por lo que la única solución posible es la aprobación de una nueva orden por las razones expuestas anteriormente.